



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 040 -2018-A/MDT

Torata,

14 FEB. 2018

### VISTO:

La Carta Nº 003-2017-DALP/RO, del 17 de enero del 2017, emitido por el Ing. Daniel A. Laureano Pacheco – Residente de Obra; Informe Nº 004-2017-MLPM-IO/GSEyO/MDT, del 28 de febrero del 2017, emitido por el Ing. Muller L. Pare Mamani - Inspector de Obra; Informe Nº 421-2017-PPM-OFLIQ.-GSEyO/MDT, del 26 de diciembre del 2017, emitido por la B. Ing. Patricia Paripanca Mendez (e) Oficina de Liquidaciones; Informe Nº 1342-2017-EVC-GSEyO/GM/MDT, del 27 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras; Acta de Aprobación de Liquidación de Proyecto, del 28 de diciembre del 2017, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras; Informe Nº 021-2017-RZB/GlyDURA/P/CRO/MDT, del 28 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. René Zapana Barrientos – Presidente del Comité de Recepción. Liquidación y Transferencia de Obras; contando con proveído favorable de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del **EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTOTAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con código SNIP Nº 230803; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 162-2016-A/MDT, del 14 de abril del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTOTAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con código SNIP Nº 230803, con el presupuesto de S/573,886.67 Soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 552-2016-A/MDT, del 24 de agosto del 2016, se aprueba con eficacia anticipada al 18 de agosto del 2016 la Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTOTAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con código SNIP Nº 230803, sin incremento de asignación presupuestal, con un plazo adicional de 14 días calendarios; resultando como plazo total de ejecución 134 días calendarios;

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley Nº 28708; Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27293 -Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública: Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; y a la Directiva Nº 001-2009-GSyL-MDT sobre el Proceso de Recepción, Liquidación y Transparencia de Obras y Proyectos del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Torata;

Que, la Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transparencia de Obras y Proyectos del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Torata; tiene por objetivo establecer normas de carácter técnico, administrativo y financiero para el proceso de recepción, liquidación y transferencias de obras o proyectos, ejecutados por los tipos de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Distrital de Torata. De acuerdo al numeral 6.18) de la citada Directiva, establece que la liquidación técnica consiste en el proceso de recopilación y análisis de la documentación sustentatoria para definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra, con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto y el cumplimiento de las metas físicas programadas; el numeral 6.19) establece que la liquidación financiera consiste en la evaluación del aspecto administrativo – financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, financiero, presupuestal y contable lo que conlleva a la recopilación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 040 -2018-A/MDT

Torata,

14 FEB 2018

de la información financiera sustentatoria del gasto afectado a las obras en las áreas correspondientes, para efectuar las liquidaciones financieras y determinar contablemente el gasto real según los estados financieros y presupuestales, asimismo, se identifica los costos reales de las obras por las diferentes partidas genéricas y específicas;

Que, mediante Carta Nº 003-2017-DALP/RO, del 17 de enero del 2017, emitido por el Ing. Daniel A. Laureano Pacheco – Residente de Obra, presenta el INFORME FINAL de PRE LIQUIDACIÓN de la obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTORAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con código SNIP Nº 230803; el mismo que es avalado mediante Informe Nº 0100-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, por la Ing. María Tejada Uracchagua – Sub Gerente de Obras Públicas;

Que, mediante Informe Nº 004-2017-MLPM-IO/GSEyO/MDT, del 28 de febrero del 2017, emitido por el Ing. Muller L. Pare Mamani con C.I.P. Nº 135865, en su calidad de Inspector de Obra; luego de previa revisión y evaluación, señala que ha revisado y evaluado el INFORME FINAL de la obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTORAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con código SNIP Nº 230803; el mismo que cuenta con la documentación mínima establecida en el ítem 7.1 de la Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión, Ejecutadas por Administración Directa; además señala, que la obra ha contado con un presupuesto total de S/573,886.67 Soles; con un avance físico de 84.65% que equivale a S/398,013.37 Soles, con un avance financiero o final de 94.18% que equivale a S/540,506.82 Soles, por un plazo total de 134 días calendarios. Seguidamente, el inspector de obra, informa que, estando dicho documento dentro de las normas se ha cumplido con la Directiva Nº 001-2012/MDT sobre “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata”; por lo que, procede a otorgar su CONFORMIDAD, con la finalidad que el Informe Final continúe su trámite para su aprobación; y, recomienda derivar los actuados al Área de Liquidaciones para que ejecuten la liquidación correspondiente;

Que, mediante Memorandum Nº 079-2017-ODGD-GSEyO/MDT, del 06 de marzo del 2017, emitido por el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite a la Oficina de Liquidaciones la conformidad del Informe Final de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTORAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con código SNIP Nº 230803, para su ejecución de liquidación técnica financiera correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 421-2017-PPM-OFLIQ.-GSEyO/MDT, del 26 de diciembre del 2017, emitido por la B. Ing. Patricia Paripanca Mendez (e) Oficina de Liquidaciones; luego de previa revisión y evaluación de los actuados, solicita se remita el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTORAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con código SNIP Nº 230803 a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Torata, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo; todo ello, cuenta con el aval del Ing. Eloy Velásquez Coaquira – Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, quien eleva los actuados a la Gerencia Municipal a través del Informe Nº 1342-2017-EVC-GSEyO/GM/MDT, del 27 de diciembre del 2017;

Que, mediante Informe Nº 021-2017-RZB/GlyDURA/P/CRO/MDT, del 28 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. René Zapana Barrientos, quien en su calidad de Presidente del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras de la Municipalidad Distrital de Torata, informa que en cumplimiento a la “Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta” hizo la convocatoria a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, con la finalidad de evaluar y aprobar la Liquidación del Proyecto con código SNIP Nº 230803; y, que estando dentro de las funciones, los Miembros Integrantes de dicho Comité el día 28 de diciembre del 2017, han procedido a revisar y evaluar el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTORAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con código SNIP Nº 230803; concluyendo con la aprobación de ambas liquidaciones, tal como se hace constar en el “Acta de Aprobación de la Liquidación del Proyecto” que establece que habiéndose reunidos con la finalidad de aprobar la liquidación técnico financiero, y en cumplimiento a los procedimientos establecidos para la aprobación de liquidaciones de obras y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 040 -2017-A/MDT

Torata,

14 FEB. 2018

proyectos de la Municipalidad Distrital de Torata; previa verificación del acta de recepción de obra de fecha 28 de octubre del 2016 dicho proyecto tuvo como Residentes de Obra a los Ingenieros Alejandro A. Ayala Cochon y Daniel A. Laureano Pacheco; como Inspectores de Obra a los Ingenieros Jesús Edgar Chuquiwillca Rocca y Samuel Vidal Medina Vizcarra; como Liquidador Técnico al Ing. Roy I. Mamani Cuayla y como Liquidador Financiero a la CPC Bruna Guizela Vizcarra Mamani; por lo que luego de previa revisión y evaluación, se concluye en APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTOTAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP Nº 230803; y se solicita continuar con el trámite respectivo para su posterior aprobación vía acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva Nº 001-2009-GSyL-MDT sobre el Proceso de Recepción, Liquidación y Transparencia de Obras y Proyectos del Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Torata; y, contando con las visaciones de los órganos estructurados competentes de la comuna distrital;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS SECTORES PERAL, LAS ISLAS Y TOTOTAL, ANEXO DE ILUBAYA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP Nº 230803; y, cuyos informes técnicos (diecinueve folios), los expedientes de liquidación técnico financiera (Tomo I y Tomo II - 02 anillados) y un CD forman parte integrante de la presente resolución; el mismo que se sustenta en los aspectos técnicos - financieros siguientes:**

#### I.- DEL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

#### PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO Y REPROGRAMADO.

ITEM	EXPEDIENTE	FECHA		DÍAS	TOTAL DÍAS CALENDARIO
		INICIO	TERMINO		
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	20/04/2016	17/08/2016	120	120 DÍAS
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	18/08/2016	31/08/2016	14	14 DÍAS
TOTAL EJECUCIÓN					134 DÍAS

#### II.- PRESUPUESTO FINAL ASIGNADO:

#### PRESUPUESTO ASIGNADO DE EXP. TÉCNICO.

Año	D	Fecha	Nº Resolución	Monto
2016	Resolución de Alcaldía Aprobación del Expediente Técnico	14-04-2016	162-2016-A/MDT	S/573,886.67 Soles



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 040 -2018-A/MDT

Torata, 14 FEB. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

### PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	COMPONENTES	%	PARCIAL
1.	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>S/ 470,166.02</b>
1.1	COMP. 01 INFRAESTRUCTURA DE CANAL		444,486.98
1.2	COMP. 02 SENSIB. Y CAPACITAC. EN DESARROLLO AGRICOLA		7,000.00
1.3	COMP. 03 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		18,679.04
1.4	SUB TOTAL COSTO DIRECTO		470,166.02
2.	<b>COSTOS INDIRECTOS FIJOS Y VARIABLES</b>		<b>S/ 79,928.22</b>
2.1	GASTOS GENERALES	10.00%	47,016.60
	DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA	9.00%	42,314.94
	DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1.00%	4,701.66
2.2	GASTOS INSPECCION, LIQUIDACIÓN Y SEGURIDAD	4.00%	18,806.64
	GASTOS DE INSPECCION	2.75%	12,929.37
	GASTOS DE EVALUACIÓN	0.25%	1,175.42
	GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	0.50%	2,350.83
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.50%	2,350.83
2.3	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	3.00%	14,104.98
3.	<b>COSTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>5.06%</b>	<b>S/ 23,792.43</b>
4.	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 573,886.67</b>

### DEL COSTO DE LA OBRA.

TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA	554,976.18
(-) DEDUCCIONES	19,593.60
(+) ADICIONES	22,847.98
(-) BIENES DURADEROS	0.00
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>	<b>558,230.56</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras, proceda a la transferencia de la Obra antes citada a favor de la entidad que corresponda, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata, para que en el marco de sus atribuciones; y de ser el caso, determine las responsabilidades a que hubiere lugar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

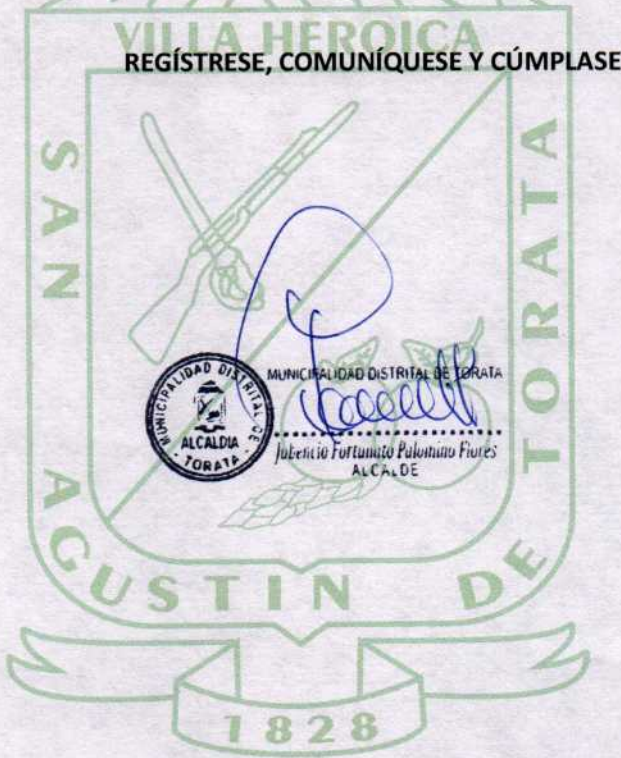
Nº 040 -2018-A/MDT

Torata, 14 FEB. 2018

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Torata, para que dentro de sus atribuciones, determine las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, de ser el caso.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Torata.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional notifique con el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas, Órgano de Control Institucional, Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras, Secretaría Técnica de Procesos Administrativos; y, a las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento, acciones y cumplimiento.



- Alcaldía
- C.c. Archivo
- GM
- GAyR
- GAJ
- GPP
- GyDURA
- GSEyO
- SGOP
- OCl
- Comisión R,LyTO
- S.T.